RV: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO 20001-31-10-001-2017-00370-00

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 02/02/2023 9:24
Para: Luis Javier Matiz Garcia <lmatizg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.
****

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, **tres plataformas digitales**, las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 9:31 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO 20001-31-10-001-2017-00370-00

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | ***Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co***

De: decoraciones travesuras <decoracionestravesuras@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 9:29
Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO 20001-31-10-001-2017-00370-00

Valledupar, febrero de 2023.

Señor (a)
JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR- CESAR
E.S.D

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA C.C 49.796.376 como madre representante legal de sus hijas menores VALENTINA y VANESSA USTARIZ GONZALEZ
Demandado: HUBERTO LUIS USTARIZ SALAS C.C 77.028.028
Radicado: 2017-00370-00

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO.

MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA, identificada con C.C. No 49.796.376, domiciliada en la ciudad de Valledupar actuando como madre representante legal de sus hijas menores VALENTINA y VANESSA USTARIZ GONZALEZ, me permito presentar ante su despacho memorial reliquidación del crédito desde septiembre de 2017 (última fecha de liquidación) hasta la fecha, frente a la referencia de dicho memorial, conforme a los títulos consignados a favor de la señora MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA que consta en documento de REPORTE GENERAL DEL PROCESO del 05/08/14, y considerando que las cuotas alimentarias se siguen generando debido a la obligación que tiene por alimentos en el juzgado, a saber:

La presente liquidación de crédito se realiza teniendo en cuenta que la cuota fijada inicialmente en el año 2013 tenía un valor de $550.000, y que dicha cuota aumentaría de acuerdo con el porcentaje del incremento anual que fijara el Gobierno Nacional.

Así las cosas, la actualización del crédito se efectúa de la siguiente forma:

AÑO	PERIODO	REAJUSTE ANUAL	MESES	VALOR MENSUAL	% LEGAL (0.5%)	ABONOS	VALOR TOTAL
2017	De septiembre a diciembre	$26.329	4	$670.058	$13.400	$00	$2.693.723
2018	De enero a diciembre	$21.308	12	$691.366	$41.472	$00	$8.337.864
2019	De enero a diciembre	$26.272	12	$717.638	$43.056	$00	$8.654.709
2020	De enero a diciembre	$11.554	12	$729.192	$43.740	$00	$8.794.041
2021	De enero a diciembre	$11.740	12	$740.932	$44.448	$00	$8.935.628
2022	De enero a diciembre	$51.421	12	$792.352	$47.532	$00	$9.555.756
2018-2022	Adicional de junio		5 semestres	$400.000	$10.000	$00	$2.050.000
2017-2022	Adicional diciembre		6 semestres	$400.000	$12.000	$00	$2.472.000
							Total adeudado: **$51.493.721**

La deuda a la fecha asciende a $51.137.984 por concepto de capital, por concepto de intereses: $255.648

Adicional a lo anterior, por costos escolares entre las 2 menores hijas el valor asciende a la suma de $61.957.990 (se anexa certificaciones de las instituciones educativas)

TOTAL SUMATORIA: CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO SETECIENTOS ONCE MIL ($113.451.711)

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta liquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

Cordialmente,

MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA,
C.C. No 49.796.376

CERTIFICADO DE DEUDA

Teniendo en cuenta lo pactado en el acta de conciliación No. 165 con fecha de 02 de julio del año 2013, donde se acuerda una cuota de alimentos por valor de **$550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales, se incrementará anualmente según IPC.** Una vez realizada la consulta en el Portal de Depósitos Judiciales de Banco Agrario, Se evidencia que el señor **HUBERTO LUIS USTARIZ SALAS** Identificado con cedula de Ciudadanía No. **77.028.028** expedida en Colombia, Adeuda la suma de **$51.137.984 (Cincuenta y un millones ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos mcte),** lo cual debe ser consignado a favor de la señora **MAGNOLIA MARIA GONZALEZ MENDOZA** Identificada con cedula de ciudadanía No. **49.796.376** expedida en Colombia.

La siguiente tabla detalla el procedimiento para calcular la deuda:

AÑO	PERIODO	IPC	REAJUSTE ANUAL	NUMERO DE MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
	Deuda transporte			0	$ -	$ -
2013	De julio a diciembre			0	$ -	$ -
2014	De enero a diciembre		$ -	0	$ -	$ -
2015	De enero a diciembre		$ -	0	$ -	$ -
2016	De enero a diciembre		$ -	0	$ -	$ -
2017	De enero a agosto		$ -	0	$ -	$ -
2017	De septiembre a diciembre		$ -	4	$ 670.058	$ 2.680.232
2018	De enero a diciembre	3,18%	$ 21.308	12	$ 691.366	$ 8.296.390
2019	De enero a diciembre	3,80%	$ 26.272	12	$ 717.638	$ 8.611.653
2020	De enero a diciembre	1,61%	$ 11.554	12	$ 729.192	$ 8.750.301
2021	De enero a diciembre	1,61%	$ 11.740	12	$ 740.932	$ 8.891.180
2022	De enero a diciembre	6,94%	$ 51.421	12	$ 792.352	$ 9.508.228
2018 - 2022	Adicional junio			5 semestres	$ 400.000	$ 2.000.000
2017 - 2022	Adicional diciembre			6 semestres	$ 400.000	$ 2.400.000
					SUBTOTAL	**$ 51.137.984**
					TOTAL CONSIGNADO	**$ -**
					TOTAL ADEUDADO	**$ 51.137.984**

Se certifica del 01 de septiembre del año 2017 al 30 de 01 de diciembre del año 2022, toda vez que del mes de julio del año 2013 hasta el 30 de agosto del año 2017, fue cancelado según Radicado No. 20001.31.10.001.2017.00370.00 del JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA . VALLEDUPAR - CESAR.

La suscrita certifica únicamente las consignaciones realizadas a través de la cuenta No. 200019194001 de depósitos judiciales del ICBF - Banco Agrario, las obligaciones canceladas por un medio diferente deberán ser soportadas ante la autoridad convocante.

Lo anterior, se expide en la ciudad de Valledupar a los 01 dias del mes de diciembre del año 2022.

YECZIKA LONDOÑO MORALES
Técnico Administrativo
Centro Zonal Valledupar No. 2
ICBF Regional Cesar

COLEGIO CALLEJA REAL

EDUCAMOS Y FORMAMOS CON AMOR

Resolución de aprobación No 001842 del 26 de noviembre de 2012

Para los grados de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Vocacional
CODIGO ICFES 194985 - REGISTRO DANE 320001067421 – NIT 800228912-4
Carrera 14ª 6C-51 Los Ángeles-Valledupar-Cesar, Teléfonos 53733911-3147335425

Valledupar, 28 de enero de 2022

LA SUSCRITA SECRETARIA
DEL COLEGIO CALLEJA REAL

HACEN CONSTAR

Que la señora **MAGNOLIA GONZALEZ,** debe a la institución por concepto de matrícula y pensiones de febrero a noviembre del año 2017 y matrícula y pensiones de febrero a noviembre del año 2018, más unos kit escolar más transporte el valor de $14.032.000, de las estudiantes **VALENTINA Y VANESSA USTARIZ GONZALEZ.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

MONICA P. RIVEIRA CAMARILLO
Secretaria

Semillitas del Reino

Pre-Escolar, Básica Primaria y Primero de Bachillerato

Cultivar para Cosechar

NIT. 49.769.633-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE SEMILLITAS DEL REINO CREADO MEDIANTE RESOLUCION N 002789 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013 NIT 49.769.633

CERTIFICA

Que la estudiante **VANESSA USTARIZ GONZALEZ** identificada con **T.I N.º (1066285823)** de Valledupar, Cesar se encuentra matriculada en el grado **NOVENO** en nuestra institución educativa **SEMILLITAS DEL REINO**, debe a la institución los siguientes conceptos:

AÑO ESCOLAR 2018		*AÑO ESCOLAR 2019*	
MATRICULA	$ 520,000.000	*MATRICULA*	$ 540,000.000
PENSION	$ 3,000,000.000	*PENSION*	$ 3,100,000.000
PROYECTOS PEDAGOGICOS	$ 100,000.000	*PROYECTOS PEDAGOGICOS*	$ 100,000.000
SISTEMATIZACION	$ 40,000.000	*SISTEMATIZACION*	$ 40,000.000
SEGURO MEDICO	$ 16,000.000	*SEGURO MEDICO*	$ 16,000.000
TOTAL	$ 3,676,000.000	*TOTAL*	$ 3,796,000.000

AÑO ESCOLAR 2020		*AÑO ESCOLAR 2021*	
MATRICULA	$ 560,000.000	*MATRICULA*	$ 560,000.000
PENSION	$ 3,300,000.000	*PENSION*	$ 3,500,000.000
PROYECTOS PEDAGOGICOS	$ 120,000.000	*PROYECTOS PEDAGOGICOS*	$ 120,000.000
SISTEMATIZACION	$ 50,000.000	*SISTEMATIZACION*	$ 50,000.000
SEGURO MEDICO	$ 20,000.000	*SEGURO MEDICO*	$ 20,000.000
TOTAL	$ 4,050,000.000	*TOTAL*	$ 4,250,000.000

AÑO ESCOLAR 2022	
MATRICULA	$ 600,000.000
PENSION	$ 3,700,000.000
PROYECTOS PEDAGOGICOS	$ 150,000.000
SISTEMATIZACION	$ 50,000.000
SEGURO MEDICO	$ 20,000.000
TOTAL	$ 4,520,000.000

Para una totalidad de $20.265.000

Se expide a solicitud de los padres y se firma en Valledupar Departamento del Cesar el día cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente

Yesmid Abello Eusse.

YESMID ABELLO EUSSE

RECTORA GENERAL

Calle 3B # 23-13 Callejas II Fijo: 5899939 Móvil: 316-3388226
Valledupar - Cesar - Colombia

FisherSchool
Construyendo líderes

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO BILINGÜE FISHER SCHOOL

Licencia de funcionamiento Nº 0000926 del 10 de diciembre del 2020 de la secretaría de educación Valledupar - Cesar
Fisher Inversiones SAS Nit. 901062515

CERTIFICA:

Que la estudiante **VALENTINA USTARIZ GONZALEZ** identificada con Tarjeta de Identidad No. **1067598654** esta matriculada para el grado **UNDECIMO** en este Establecimiento Educativo, ubicado en la Carrera 19 No. 5-60 de la ciudad de Valledupar (Cesar).

COSTOS EDUCATIVOS

OCTAVO 2019
MATRICULA: $1.300.000
PENSION ANUAL: $5.075.420

NOVENO 2020
MATRICULA: $1.200.000
PENSION ANUAL: $6.031.880

DECIMO 2021
MATRICULA: $1.000.000
PENSION ANUAL: $5.500.000

FisherSchool
Construyendo líderes

UNDECIMO 2022
MATRICULA: $1.200.000
PENSION ANUAL: $6.353.690

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 27 días del mes de enero del 2022.

Atentamente,

GLORIA OLIVEROS OSORIO

Rectora